

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE QUE AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN DEL NIÑO
O NIÑA**

“Si el niño(a) cuenta con Registro no podrá ser incorporado/a a un nuevo hogar, a menos que el hogar de origen (padre, madre) autorice la desvinculación, a través de una Declaración jurada simple donde se manifieste expresamente la autorización para la desvinculación del Niño(a) de ese Registro, lo que solo procede en los casos en que no concurra alguna de las situaciones de cuidado personal indicadas en el respectivo protocolo”ⁱ.

Yo.....,
cédula de identidad (INDICAR NACIONAL O PARA EXTRANJEROS) N°,
domiciliado en,
en mi calidad de responsable en el Registro de origen del niño(a),
.....cédula nacional de identidad N°

vengo en declarar bajo juramento que:

Autorizo la desvinculación de....., quien al día
de hoy se encuentra bajo mi cuidado en el Registro Social de Hogares.

FIRMA.....

Lugar y fecha.....

ⁱ Esta autorización podrá ser utilizada, por ejemplo, en aquellos casos en que los padres cuentan con el cuidado compartido de los niños y niñas, o éste no se encuentra fijado judicialmente. Recordar que, según lo indicado en el Protocolo vigente, los NNA deberán permanecer en el RSH de aquella persona que tenga su cuidado personal.